

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO.**

**ZONAS BÁSICAS DE SALUD / DISPOSITIVO DE APOYO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA**

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria- los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito a una determinada Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo del Distrito de Atención Primaria, se aprobó la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre), por la que se publica el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se acuerda realizar, con carácter previo a los procesos de movilidad, concursos de acoplamiento en Atención Primaria.

Dichos concursos pretenden garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios que atiende a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita (ZBS o Dispositivo de Apoyo) ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se hace necesario efectuar las correspondientes convocatorias de concursos de acoplamiento entre los centros, puestos o unidades de trabajo adscritos a ZBS o Dispositivo de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de 13 de febrero de 2013, por la que se constituyen las áreas de gestión sanitaria, Norte de Cádiz, Sur de Córdoba, Nordeste de Granada, Norte de Jaén y Sur de Sevilla, esta Gerencia,

**ACUERDA**

**Primero.** Convocar concurso de acoplamiento, en las categorías que se citan, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos a las Zonas Básicas de Salud / Dispositivo de Apoyo del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla:

- **Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a).**
- **Fisioterapeutas.**
- **Enfermeros/as.**

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/16



El presente concurso de acoplamiento se registrará por las bases y baremo de méritos contenidos, respectivamente, en los Anexos I y II.

**Segundo.** Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los centros, puestos o unidades de trabajo que se contienen en el Anexo III, donde figuran todos aquellos puestos vacantes hasta el momento de la convocatoria. A dicha oferta se acumularán, tras la aplicación del sistema de resultados, los puestos de trabajo que liberen sus ocupantes tras asignarles un nuevo puesto en la resolución del concurso de acoplamiento que se convoca.

**Tercero.** Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que habrá de valorar los méritos aportados por los concursantes y que se relacionan en el Anexo IV.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en los tablones oficiales de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/16



## ANEXO I

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

#### ZONAS BÁSICAS DE SALUD / DISPOSITIVO DE APOYO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

##### 1. Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

##### 2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ostentar, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario fijo, funcionario fijo integrado en el EBAP, o laboral fijo integrado en el EBAP, ya sea adscrito a Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo.
- Ostentar destino definitivo en la Zona Básica de Salud o en el Dispositivo de Apoyo al que se concursa.
- Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza en la Zona Básica de Salud o en el Dispositivo de Apoyo al que concursan. Podrá participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en la Zona Básica de Salud o en el Dispositivo de Apoyo al que concursa, tengan concedida una comisión de servicio o una promoción interna temporal, o se encuentre en cualquier situación que otorgue derecho a la reserva de puesto.

##### 3. Solicitudes y documentación.

###### 3.1. Solicitud.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como Anexo V, irán dirigidas a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y deberán presentarse, mediante certificado digital a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html> indicando como centro de destino el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sin perjuicio de los dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si algún candidato registra su solicitud en un Registro distinto, deberá enviar copia de la solicitud registrada a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico dentro del mismo plazo de admisión de las solicitudes:

**[seleccionhvalme.agssev.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:seleccionhvalme.agssev.sspa@juntadeandalucia.es)**

Código:	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/16



### 3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación** de la presente Resolución en los tablones oficiales de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirán modificaciones de la relación de puestos de trabajos solicitados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, establecido en la base 6.2, los participantes podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

### 3.3. Petición de centro, puesto o unidad de trabajo.

Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los puestos o unidades de trabajo por los que optan. Se podrá optar a los puestos ofertados expresamente y a los no ofertados, ya que estos últimos podrían resultar vacantes como consecuencia de la aplicación del sistema de resultas. Dicho Anexo indica los puestos o unidades de trabajo de las Zonas básicas de salud / Dispositivo de Apoyo detallando, en su caso, el número de puestos o unidades que se ofertan en el presente concurso de acoplamiento.

Por la aplicación del sistema de resultas, a los puestos o unidades ofertados se acumularán aquéllos que resulten vacantes tras la asignación de un nuevo puesto a sus ocupantes, como consecuencia de la tramitación del presente concurso de acoplamiento, siempre que los mismos no estén sometidos a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y asignación de dichos puestos de trabajo se realizará de forma automática y simultánea a la asignación del resto de los puestos ofertados.

### 3.4. Enmiendas y tachaduras.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de puesto de trabajo, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

### 3.5. Documentación justificativa.

No será necesario presentar documentación acreditativa de los servicios prestados en centros sanitarios públicos de la Unión Europea que figuran registrados en el Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (GERHONTE).

Se deberá acompañar la siguiente documentación junto con las solicitudes de participación:

- a) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a los servicios prestados en otros Centros Sanitarios Públicos de la

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfy0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/16



Unión Europea alegados que no figuren inscritos en el Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (GERHONTE). Deberá presentarse original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios. Asimismo, deberán presentar acreditación del carácter público del centro donde se prestaron dichos servicios. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

b) En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los concursantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional del concurso de acoplamiento.

c) Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

### 3.6. Subsanación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, **en el plazo de diez días hábiles subsane** la falta.

## 4. Valoración de méritos.

4.1. Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo IV. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán asistir a las sesiones de dicha Comisión de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de la misma.

4.2. **Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria** en los tablones oficiales de anuncios del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, así mismo en la Intranet Corporativa del Área.

4.3. Únicamente serán valorados los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los concursantes durante el plazo de presentación de solicitudes.

## 5. Asignación de puestos de trabajo.

5.1. Los puestos de trabajo serán asignados atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida en la valoración de los méritos conforme al baremo que figura como Anexo II, según las fases establecidas en el punto 7 de la presente resolución.

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán:

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyf0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/16



1º Otorgando prioridad a quien haya acreditado mayor número de días de servicios prestados en la categoría a la que se concursa, dentro del Sistema Nacional de Salud.

2º En caso de persistir el empate, días de servicios prestados en la misma **Zona Básica de Salud / Dispositivo de Apoyo** en la que se tiene el destino definitivo, **en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el Servicio Andaluz de Salud, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente.**

Por último, se aplicará el criterio de orden alfabético, según el sorteo celebrado por la letra N, Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

## 6. Criterios de desplazamiento.

Se seguirán los criterios de desplazamientos recogidos en la Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional, como consecuencia de la incorporación de personal adjudicatario de las plazas a través de traslado (B.O.J.A. nº 162, de 14 de agosto de 2008), incorporando en el orden de desplazamientos, en primer lugar, al personal eventual nombrado con ocasión de generación de plaza vacante.

El orden que se seguirá, por tanto, en los desplazamientos será el siguiente:

1º.- **Interinos pendientes del Proceso de Cobertura Reglamentaria** (Antiguos Eventuales), nombrado con ocasión de generación de plaza vacante, estableciendo como criterio el menor tiempo de servicios prestados en centros sanitarios públicos de los países miembros de la UE en la categoría y/o especialidad.

2º.- El **personal en situación de reingreso provisional al servicio activo**, comenzando por el que menos tiempo lleve en el desempeño de la plaza ocupada con carácter provisional.

3º.- Las **comisiones de servicio de personal estatutario y/o destinos provisionales de personal funcionario**, comenzando por el que menos tiempo lleve en dicha situación provisional.

4º.- El **personal interino con menos tiempo de servicios prestados** en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea en la categoría y/o especialidad objeto del concurso. Para los grupos D y E se estará a los servicios prestados en el mismo grupo.

5º.- El **personal estatutario en desempeño de funciones mediante promoción interna temporal o en situación especial en activo**, comenzando por el que lleve menos tiempo de servicios prestados en la categoría que actualmente desempeña con carácter provisional.

En caso de empate se aplicarán los criterios establecidos en el punto 5.2 de las presentes bases.

Código:	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/16



## 7. Resolución del concurso.

7.1. El concurso de acoplamiento, al llevarse a cabo con posterioridad a la toma de posesión por concursos de traslado y ofertas públicas de empleo, se gestionará y resolverá en diferentes fases:

**1ª Fase.-** Se resolverá en primer lugar las solicitudes del Personal Estatutario Fijo con plaza en las diferentes Zonas Básicas de Salud y Dispositivos de Apoyo Distrito Sevilla Sur, antes de la resolución definitiva del concurso de traslado 2022.

**2ª Fase.-** Se resolverá en segundo lugar las solicitudes de aquellos profesionales incorporados como consecuencia de la resolución del mencionado concurso de traslado (CONCURSOS DE TRASLADOS 2022).

**3ª Fase.-** A continuación serán resueltas las solicitudes de los profesionales incorporados por resolución de las Ofertas Públicas de Empleo de 2021-2022.

7.2. La Gerente del área, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en los tablones oficiales de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación alcanzada por cada concursante y, en su caso, el puesto de trabajo asignado, o la causa de exclusión.

7.3. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en los citados tablones oficiales de anuncios.

7.4. Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y publicada en los citados tablones oficiales de anuncios.

## 8. Efectos derivados del concurso.

8.1 La Resolución definitiva del concurso de acoplamiento prevista en la base anterior indicará la fecha en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado. Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

8.2 La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (la Zona Básica Salud / el Dispositivo de Apoyo), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

8.3. Aquellos participantes que no tengan puesto consolidado en concurso de acoplamiento interno, a quienes no se le asigne un nuevo puesto de trabajo en el presente concurso, se le asigna provisionalmente un puesto de trabajo a ocupar.

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/16



## 9. Reajuste del personal desplazado.

Una vez resuelto por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla el concurso de acoplamiento interno, y adjudicados los destinos definitivos, el personal desplazado podrá optar, de forma provisional, a los puestos que hayan quedado vacantes, con respecto al siguiente orden de preferencia:

- Fijos con adjudicación provisional que no hayan participado en el concurso de acoplamiento comenzando por el que lleve mayor tiempo de servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea en la categoría y/o especialidad objeto del concurso.
- El personal estatutario en desempeño de funciones mediante promoción interna temporal o en situación especial en activo, comenzando por el que lleve mayor tiempo de servicios prestados en la categoría que actualmente desempeña con carácter provisional.
- El personal interino comenzando por el que lleve mayor tiempo de servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea en la categoría y/o especialidad objeto del concurso.
- El personal sustituto de plaza reservada deberá ocupar el hueco de la persona a la que sustituye no participando en elección de puestos.
- Las comisiones de servicio de personal estatutario y/o destinos provisionales de personal funcionario, comenzando por el que mayor tiempo lleve en dicha situación provisional.
- El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, comenzando por el que mayor tiempo lleve en el desempeño de la plaza ocupada con carácter provisional.
- Personal eventual en hueco vacante ofertado en el concurso de acoplamiento, comenzando por el que lleve mayor tiempo de servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea en la categoría y/o especialidad objeto del concurso.

En caso de empate se aplicarán los criterios establecidos en el punto 5.2 de las presentes bases.

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/16	

**ANEXO II**

**BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

**ZONAS BÁSICAS DE SALUD / DISPOSITIVO DE APOYO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 1 punto.

El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: Se sumarán todos los días de servicios prestados en la misma categoría y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, con dos decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo.

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfy0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/16



– ANEXO III. 1 - ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A).

DISPOSITIVO DE APOYO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. ALCALÁ/ DON PAULINO	1
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	MORON/SAN FRANCISCO	1
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. LAS CABEZAS	1
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. LEBRIJA NTRA. SRA. DEL CATILLO	1
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	UTRERA NORTE/PRINCIPE DE ASTURIAS	2

ANEXO III. 2 - FISIOTERAPEUTAS

DISPOSITIVO DE APOYO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. ALCALÁ/ NUESTRA SRA. DE LA OLIVA	2
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. DOS HERMANAS/SANTA ANA	3
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. LEBRIJA NTRA. SRA. DEL CATILLO	2
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. LAS CABEZAS	1

Código:	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	10/16



**ANEXO III. 3 ENFERMEROS/AS**

**RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE OFERTAN**

DISPOSITIVO DE APOYO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS	OBSERVACIONES
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	DISPOSITIVO MOVIL DE LEBRIJA	2	24 HR
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	DISPOSITIVO MOVIL DE MORÓN	2	24 HR
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	DISPOSITIVO MOVIL MONTEQUINTO	1	DE LUNES A JUEVES: DE 8 A 20H VIERNES, FESTIVOS Y VERANO / NAVIDAD / S.SANTA: DE 8 A 15 H
<b>DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR</b>	<b>EN CENTROS DE SALUD</b>	<b>Nº PUESTOS OFERTADOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. ALCALÁ DON PAULINO	1	
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. ARAHAL	1	
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. DOÑA MERCEDES	1	
	C.S. SANTA ANA-LAS PORTADAS	2	
	C.S. MONTEQUINTO	1	
	C.S. SAN HILARIO	1	
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. LAS CABEZAS	1	
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	2	
	C.S. SAN ISIDRO	1	

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/16



DISPOSITIVO DE APOYO	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES	Nº PUESTOS OFERTADOS
DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	C.S. MORON SAN FRANCISCO	1	
	C.S. EL RANCHO	1	

**RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE OFERTAN**

ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES	Nº PUESTOS OFERTADOS
Z.B.S. ALCALÁ	C.S. CAMPO LAS BEATAS	ZONA BÁSICA DE SALUD	2
	C.S. DON PAULINO	ZONA BÁSICA DE SALUD	5
	C.S. LA OLIVA	ZONA BÁSICA DE SALUD	4
Z.B.S. ARAHAL	C.S. ARAHAL	ZONA BÁSICA DE SALUD	6
	C.S. PARADAS	ZONA BÁSICA DE SALUD	3
Z.B.S. DOS HERMANAS	C.S. DOÑA MERCEDES	ZONA BÁSICA DE SALUD	1
	C.S. SAN HILARIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	8
	C.S. SANTA ANA	ZONA BÁSICA DE SALUD	3
	C.S. LAS PORTADAS	ZONA BÁSICA DE SALUD	1
	C.S. LOS MONTECILLOS	ZONA BÁSICA DE SALUD	7
	C.S. MONTEQUINTO	ZONA BÁSICA DE SALUD	2
	C.S. OLIVAR DE QUINTO	ZONA BÁSICA DE SALUD	1

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/16



Z.B.S. LAS CABEZAS	C.S. LAS CABEZAS	ZONA BÁSICA DE SALUD	6
	CONSULTORIO MARISMILLAS	ZONA BÁSICA DE SALUD	0
Z.B.S. LEBRIJA	C.S. LEBRIJA	ZONA BÁSICA DE SALUD	5
	C.S. EL CUERVO	ZONA BÁSICA DE SALUD	0
Z.B.S. LOS PALACIOS	C.S. NTRA SRA DE LAS NIEVES	ZONA BÁSICA DE SALUD	5
	C.S. SAN ISIDRO	ZONA BÁSICA DE SALUD	0
ZBS MONTELLANO	C.S. MONTELLANO	ZONA BÁSICA DE SALUD	1
	C.S. CORIPE	ZONA BÁSICA DE SALUD	0
Z.B.S. MORÓN	C.S. MORÓN EL RANCHO	ZONA BÁSICA DE SALUD	3
	CONSULTORIO PRUNA	ZONA BÁSICA DE SALUD	2
	C.S. MORÓN SAN FRANCISCO	ZONA BÁSICA DE SALUD	2
Z.B.S. UTRERA	C.S. UTRERA NORTE	ZONA BÁSICA DE SALUD	3
	C.S. UTRERA SUR	ZONA BÁSICA DE SALUD	5
	CONSULTORIO TRAJANO	ZONA BÁSICA DE SALUD	1
	CONSULTORIO EL CORONIL	ZONA BÁSICA DE SALUD	3
	CONSULTORIO EL PALMAR	ZONA BÁSICA DE SALUD	0
	CONSULTORIO LOS MOLARES	ZONA BÁSICA DE SALUD	2

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/16



**ANEXO IV**

**COMISIONES DE VALORACIÓN**

**CATEGORIAS: ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A), FISIOTERAPEUTAS Y TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA**

**Presidente:** *Gerente o persona en quien delegue*

**Secretario:** Personal estatutario que no participe en el concurso de acoplamiento

**Vocal:** Personal estatutario de la categoría convocada que no participe en el concurso de acoplamiento.

**Vocal:** Personal estatutario de la categoría convocada que no participe en el concurso de acoplamiento.

**Vocal:** Personal estatutario de la categoría convocada que no participe en el concurso de acoplamiento.

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	14/16



**ANEXO V**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO**

**ZONAS BÁSICAS DE SALUD / DISPOSITIVO DE APOYO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA**

**CATEGORÍA:** \_\_\_\_\_

Resolución de convocatoria de fecha \_\_\_\_ de octubre de 2023.

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		DNI O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚM			TELÉFONO
C.POSTAL			
CORREO ELECTRÓNICO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	
<b>2 DATOS ADMINISTRATIVOS</b>			
2.1 Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo al que está adscrita la plaza que desempeña:			
2.2 Centro, Puesto o Unidad de Trabajo al que está adscrito el concursante:			
<b>FECHA TOMA POSESIÓN EN PUESTO ACTUAL:</b>		DÍA	MES
			AÑO

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	15/16



3   CENTRO/PUESTO/UNIDAD DE TRABAJO QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	
1º	2º
3º	4º
5º	6º
7º	8º
9º	10º
11º	12º
13º	14º
15º	16º
17º	18º
19º	20º
21º	22º
23º	24º
25º	26º
27º	28º
29º	30º

4   LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de 2023.</p> <p>Firmado: _____</p>

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAVnm+j5z+B43Jfyr0	<b>Fecha</b>	31/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL ROCIO DEL CASTILLO HERNANDEZ	<b>Página</b>	16/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			